



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO:

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 11/11/2019 13:46:16

FOLIO FISCAL:

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 11/11/2019 13:46:14

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SCJ9502046P5

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 06060

FORMA PAGO: 99 - POR DEFINIR

IATA: 8699499

PNR: LSZFSA

PASAJERO: GOMEZ RIVERA/DIEGO ALEXIS MR

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,652.59	16 %	264.41	0.00	1,652.59
2.- 78111500	YRI	E48	1.00	15.00	0 %	0.00	0.00	15.00
3.- 78111500	TUA	E48	1.00	534.00	0 %	0.00	0.00	534.00

Esta Factura hace referencia a:

1392114258540

Observaciones:

- RUTA:MEX-CUN - FECHA DE VUELO:2019-11-05 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.

PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	2,201.59
IVA 16%	264.41
IVA 0%	0.00
TOTAL	2,466.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	534.00
YRI	15.00				

Dirección General de la Tesorería. Versión pública de factura(s) correspondiente(s) a traslados y hospedaje de comisiones oficiales, de la cual se testan en color negro los siguientes datos: Certificado digital; clave privada; clave pública; firma electrónica avanzada, códigos, sellos y cadenas digitales, por considerarse información confidencial, lo anterior de conformidad con los artículos 111 y 116 de la LGTAIP, los artículos 108, 118, y 113 fracción I de la LFTAIP, los artículos 3 fracción IX la LGPDPSO así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; esto es consistente con lo referido en las clasificaciones de información, CT-CUM/A-27/2017-3, CT-CUM/A-43/2017-2 emitidas por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 11/11/2019 13:46:16

FOLIO FISCAL:

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 11/11/2019 13:46:14

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SCJ9502046P5

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 06060

FORMA PAGO: 99 - POR DEFINIR

IATA: 8699499

PNR: LSZFSA

PASAJERO: GOMEZ RIVERA/DIEGO ALEXIS MR

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

Dirección General de la Tesorería. Versión pública de factura(s) correspondiente(s) a traslados y hospedaje de comisiones oficiales, de la cual se testan en color negro los siguientes datos: Certificado digital; clave privada; clave pública; firma electrónica avanzada, códigos, sellos y cadenas digitales, por considerarse información confidencial, lo anterior de conformidad con los artículos 111 y 116 de la LGTAIP, los artículos 108, 118, y 113 fracción I de la LFTAIP, los artículos 3 fracción IX la LGPDPPSO así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; esto es consistente con lo referido en las clasificaciones de información, CT-CUM/A-27/2017-3, CT-CUM/A-43/2017-2 emitidas por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.